COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN - SBE N° 01/2015
"Seguro médico sanatorial - STP plurianual" 2015-2016 – ID N°285595

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúnen la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti, abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abog. Tomás Brizuela, de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Econ. Daniel Escauriza, técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el Lic. José Rojas, técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional,** , todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LPN - SBE N° 01/2015 "Seguro médico sanatorial - STP plurianual 2015-2016"** – ID N°285595.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 5 de febrero de 2015.
2) Lectura del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 285545 de fecha 4 de febrero del 2015.
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 1, 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 6 de febrero de 2015:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	Gs.4.729.340.000.-

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, Lectura del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 285595 donde los mejores lances de cada proveedor por ítem son:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	Gs.4.729.340.000.-

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN - SBE Nº 01/2015
"Seguro médico sanatorial - STP plurianual" 2015-2016 - ID Nº285595

A continuación se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día correspondiente a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

Tras la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.** presenta su formulario de oferta y garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por la empresa: **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.,** no amerita correcciones y puede ser visualizada en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Seguidamente, se procede a verificar considerando que el sistema de adjudicación del llamado es de Contrato Abierto por Cantidades mínimas y máximas, este comité procede a verificar la variación del precio unitario ofertado y el precio referencial establecido por la convocante.

Respecto a lo manifestado precedentemente, como resultado de dicha verificación, se ha constatado que existe una variación superior del 44% del precio unitario ofertado ante el precio unitario referencial previsto para el llamado, **variación considerada sustancial** por este comité, ya que la misma repercute directamente en la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado siendo esta ampliamente superada, haciendo inejecutable el proceso.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGPI - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN - SBE N° 01/2015
"Seguro médico sanatorial - STP plurianual" 2015-2016 – ID N°285595

Por tanto, dando tratamiento al tercer punto del orden del día, este Comité recomienda **declarar desierto** el llamado a - SBE N° 01/2015 "Seguro médico sanatorial - STP plurianual", de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inc. c de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual establece: "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las disposiciones presupuestarias de la convocante...*".

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:00hs.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LPN SBE Nº 01/2015 "SEGURO MEDICO SANATORIAL" - ID: 285595

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SEGURO MEDICO SANATORIAL - STP							SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad de meses **	Unidad de Medida*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Mensual por Beneficiario Titular (IVA incluido)**	Precio total por funcionario por periodo de cobertura	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	84131602-001	SEGURO MEDICO SANATORIAL	15	UNIDAD	126	166	1.295.000	19.425.000	19.425.000	3.224.550.000
								MONTO TOTAL:		3.224.550.000

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGD - STP

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
DGD - STP